



La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) en coordinación con los Organismos Nacionales de Vivienda (Onavis): la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), así como con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (Insus), integran el Grupo Organizador del Premio Nacional de Vivienda que emite la siguiente

CONVOCATORIA

para participar en el Premio Nacional de Vivienda, ediciones 2019 y 2020

Los proyectos postulados deberán apegarse a lo establecido en los siguientes Lineamientos y Bases Técnicas.

CAPÍTULO I. LINEAMIENTOS

PRIMERO. Objetivo: El Premio Nacional de Vivienda (PrNV) tiene por objeto reconocer las mejores prácticas en técnicas constructivas, arquitectónicas, tecnológicas y de gestión aplicados en los procesos de producción habitacional, que eleven los estándares de habitabilidad, adecuación cultural, sustentabilidad, asequibilidad, accesibilidad (por su diseño y costo), disponibilidad de servicios e infraestructura, seguridad jurídica ante riesgos, y que promuevan la cohesión social a fin de consolidar el acceso al derecho humano a una vivienda adecuada en México.

SEGUNDO. Participantes: Podrán participar las personas físicas y/o morales dedicadas a la construcción y desarrollo de la vivienda, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil e instituciones de los gobiernos locales que tengan incidencia en el sector. En el caso de la categoría de Trabajo de Investigación podrán participar estudiantes que hayan obtenido el grado académico de maestría o doctorado durante el periodo comprendido entre 2019 y 2020 en instituciones de educación superior públicas o privadas o centros de investigación del país.¹

¹ Es importante mencionar que no podrán inscribirse los Onavis ni el Insus; la Sedatu protegerá los datos personales que le sean proporcionados de conformidad con las leyes aplicables y el aviso de privacidad respectivo.





TERCERO. Proceso de Evaluación: La evaluación de los proyectos inscritos se llevará a cabo por el Grupo Evaluador conforme a los requisitos y criterios establecidos en las bases técnicas del presente documento.

Se declarará desierta una categoría cuando:

- Los proyectos o programas inscritos no cumplan con los requisitos ni con las bases técnicas.
- Exista solo un proyecto aspirante en alguna categoría, en cuyo caso podrá hacerse acreedor a una mención especial.

Es importante mencionar que los trabajos inscritos no serán devueltos y formarán parte del acervo documental de la SEDATU para fines de consulta, difusión y publicación, respetando los derechos de autoría correspondientes. En caso de que se advierta falsedad o plagio de cualquier información en el proceso de registro o en los proyectos y trabajos inscritos, se procederá a la descalificación y aviso a la autoridad correspondiente.

CUARTO. Dictamen: El dictamen final con los ganadores para cada categoría será dado a conocer por el Consejo de Premiación integrado por los titulares de la Sedatu, la Conavi, el Infonavit, el Insus, el Fovissste, el Fonhapo y la SHF en los medios electrónicos dispuestos por el Grupo Organizador para tal fin. El dictamen final de resultados será único e inapelable.

CAPÍTULO II. CATEGORÍAS, CRITERIOS Y BASES TÉCNICAS

QUINTO. Categorías: Para la versión del Premio Nacional de Vivienda 2019 y 2020 se consideran las siguientes categorías:

Categoría 1. Promoción de la vivienda adecuada. Esta categoría contempla aquellos proyectos habitacionales que en su ejecución haya considerado de manera obligatoria los siguientes elementos de la vivienda adecuada:

- **La seguridad de la tenencia.** Que las personas que habitan la vivienda cuenten con escrituras o algún reconocimiento escrito de la autoridad competente que les proporcione derecho al suelo, y, en consecuencia, a la posesión de la vivienda.
- **La disponibilidad de servicios.** Que la vivienda cuente, al menos, con los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía².

Y que adicionalmente, considere dos o más de los siguientes elementos:

² Deberá considerar lo contenido en la Tabla 1. Criterios Generales aplicables a proyectos habitacionales participantes.

Infraestructura Básica.





- **La asequibilidad.** Que haya contado con financiamiento acorde al ingreso económico de las familias. Se considera que una vivienda es asequible si los gastos asociados a la vivienda no superan el 30% del ingreso familiar. Se considerará con mayor ponderación aquellos proyectos que además hayan coadyuvado a garantizar el derecho a la vivienda adecuada entre la población de bajos ingresos (menores a 5 veces el valor mensual de la UMA) y sin derechohabencia.
- **La habitabilidad.** Que haya considerado la seguridad e integridad de las familias, así como el aprovechamiento y calidad del espacio al interior de la vivienda y el acceso a los servicios básicos. Se considerará que una vivienda es habitable si cumple al menos con los criterios establecidos por la CONAVI respecto a las dimensiones favorables para los ocupantes, el aprovechamiento y calidad del espacio interior y su multifuncionalidad³, así como materiales de construcción y de infraestructura básica.⁴
- **La accesibilidad.** Este criterio se cumplirá cuando el diseño y ejecución de la vivienda consideren las necesidades específicas de los diferentes grupos, en especial de los menos favorecidos y marginados como las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, grupos indígenas o adultos mayores.
- **La ubicación.** Que ofrezca acceso a centros laborales, servicios de salud, planteles educativos, guarderías y otros servicios e instalaciones de esparcimiento social, deportivo y cultural. En caso de que se trate de proyectos rurales, éstos deberán contextualizarse con relación a las comunidades y ciudades más próximas.
- **La adecuación cultural e integración a su entorno.** Se considerará que se cumple con este criterio si el proyecto contempló en su ejecución los elementos naturales y sistemas constructivos que conforman el territorio donde se ubica. Además de retomar la identidad cultural de sus ocupantes tales como el uso de materiales, tipología y arquitectura vernácula.

³ Comisión Nacional de Vivienda. Criterios técnicos para una vivienda adecuada. 2019. Consultado en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/criterios-tecnicos-para-una-vivienda-adecuada-conavi>

⁴ Se podrán considerar como referencia los criterios establecidos por la CONAVI en términos de los materiales utilizados para definir a una vivienda sin rezago habitacional. Comisión Nacional de Vivienda. 2021. Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca_lculo_Rezago_Habitacional_2020_final.pdf





- **Otros elementos.** Se otorgará mayor ponderación a aquellos proyectos que, además de los anteriores, cumplan con otros criterios enlistados en Tabla 1.
Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes.

Categoría 2. Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos. Esta categoría considera la ejecución de proyectos orientados a impulsar la recuperación de inmuebles para su uso habitacional, subutilizados o con obsolescencia física, funcional o abandonado, en los cuales se promueva el aprovechamiento de la infraestructura existente, tales como agua, drenaje, parques, transporte, equipamientos educativos, culturales y de salud y se contribuya a fortalecer el acceso a la población al derecho a la vivienda adecuada. Por ello, la ejecución del proyecto inscrito debe haber cumplido al menos con los criterios de habitabilidad, disponibilidad de servicios, asequibilidad, y ubicación. Se considerará con mayor ponderación aquellos proyectos que hayan dado cumplimiento con alguno de los criterios adicionales de la vivienda adecuada enlistados en la categoría 1. Se espera también que estos proyectos hayan contribuido de manera directa o indirecta a la reconstrucción del tejido social y regeneración de zonas con altos índices de marginalidad y/o violencia, en especial si se ha realizado a través de intervenciones con participación social de las comunidades beneficiadas.

Categoría 3. Esquema de financiamiento innovador e incluyente. Esta categoría considera el diseño y ejecución de prácticas novedosas en mecanismos jurídicos, financieros y/o administrativos orientados a otorgar créditos que beneficien a la población de bajos ingresos, es decir, cuyo ingreso sea menor a 5 veces el valor mensual de la UMA, y que preferiblemente apoye a la población sin afiliación o a personas con discapacidad, mujeres, indígenas y adultos mayores.⁵

Categoría 4. Producción Social de Vivienda Asistida. Esta categoría considera aquellos proyectos de vivienda que se realizaron bajo el control directo de sus usuarios y que se orientan prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos (con ingreso menor a 5 veces el valor mensual de la UMA a la fecha de inscripción del proyecto), cuya realización haya sido mediante el proceso de gestión de suelo, construcción, reconstrucción y distribución de vivienda, toma de decisiones de sus usuarios desde la planeación, diseño y construcción, ya sea en forma individual o colectiva y mediante la aplicación de métodos de diseño participativo, que puede haberse desarrollado con la contratación de terceros o por medio de procesos de

⁵ Se otorgará mayor ponderación a aquellos proyectos que además cumplan con otros criterios de la vivienda adecuada diferentes a los anteriores y que se encuentren enlistados en Tabla 1. Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes.





autoconstrucción, con asistencia técnica. El proyecto en su ejecución debe haber cumplido con los requisitos básicos de habitabilidad, sustentabilidad, ubicación, factibilidad de servicios, y diseño adecuado a las características del proceso y requerimientos de los usuarios.

Categoría 5. Mejores prácticas de gestión local. Esta categoría incluye las mejores prácticas de gestión local, es decir, aquellas intervenciones de política pública en materia de vivienda que debido a su diseño o implementación fomentan a que la población de bajos ingresos ejerza el derecho a la vivienda adecuada, prioritariamente la población sin afiliación y en situación de vulnerabilidad o marginación. Se considera que una práctica de gestión tiene mayor valor si crea sinergias entre distintos actores, por ejemplo: dos ámbitos de gobierno como el municipal y estatal, o el sector social y el sector privado, o una combinación entre los anteriores. Los aspectos a considerar son los siguientes:

- a. La promoción e implementación de los procesos de producción social de vivienda asistida (PSVA) en la ejecución de proyectos habitacionales.
- b. La creación de desarrollos habitacionales que hayan aplicado de forma eficiente en su diseño y construcción, el uso de recursos naturales y la preservación del medio ambiente, considerando la integración de la vivienda al entorno y el uso de materiales de la región.
- c. La incorporación de buenas prácticas de gestión, seguridad y recuperación de la vivienda ante contingencias económicas o por fenómenos naturales, que hayan abatido costos y tiempos en su reconstrucción.
- d. Las acciones realizadas en favor de la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.
- e. La contribución a la generación de suelo servido para vivienda social, que tengan un enfoque orientado al ordenamiento territorial.
- f. La generación de mercado de arrendamiento habitacional.

Categoría 6. Desarrollo habitacional sostenible. La categoría considera a los proyectos ejecutados que apliquen conceptos y criterios de integración, diseño y construcción para el aprovechamiento sustentable y eficiente de los recursos naturales. También considera que los proyectos contribuyan a la preservación y protección del medio ambiente, que minimicen el impacto ambiental de las construcciones sobre el ambiente natural y los habitantes, mediante el uso de materiales de construcción sustentables,





que promuevan el consumo de energía sustentable y que fomenten, mediante métodos de diseño participativo, que el espacio construido sea confortable y habitable. La ejecución de proyectos debe considerar las condiciones climáticas del lugar y promover el uso innovador del conjunto de materiales, diseño, técnicas, herramientas y sistemas constructivos, evaluando un costo beneficio a mediano plazo. También se tomarán en cuenta la ejecución de vivienda en desarrollos horizontales o verticales que consideren en su esquema de mantenimiento las características antes mencionadas y la sustentabilidad con su entorno.

Categoría 7. Vivienda patrimonial. Esta categoría considera el rescate de la vivienda histórica a través del respeto y la recuperación de sus sistemas constructivos tradicionales, así como la incorporación o mejoramiento de nuevas propuestas de diseño y materiales que sean compatibles con la vivienda existente. El proyecto de intervención que se inscriba debe haber considerado la adecuación del espacio preexistente a las necesidades actuales de las familias que habitan las viviendas, en apego a la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y ser atendida por especialistas en la materia en colaboración con las diversas delegaciones del Inah.

Categoría 8. Trabajo de investigación académico. Considera propuestas teóricas o prácticas replicables metodológicamente y factibles en su implementación que brinden soluciones innovadoras para atender las necesidades orientadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vivienda adecuada en un marco de fortalecimiento económico y social. Lo anterior, considerando prioritariamente a las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, grupos indígenas y adultos mayores, en especial si dichas soluciones contemplan las características de la vivienda productiva.

SEXTO. Criterios generales para los proyectos participantes. Los proyectos que participen, en los casos en que aplique, deberán haber sido ejecutados y cumplir con los siguientes aspectos, los cuales se considerarán como criterios transversales:

Tabla 1. Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes

<p>Infraestructura básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los proyectos urbanos, se considerarán los elementos para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, eliminación de aguas residuales, separación de aguas pluviales, alumbrado público y manejo integral de residuos sólidos, así como la movilidad adecuada y la disposición del espacio público. • En el caso de los proyectos rurales, se considerarán los elementos para el suministro de agua potable, desalojo y disposición de aguas residuales, conexión de energía eléctrica e integración vial.
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Tabla 1. Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes

<p>Movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerarán las condiciones de vialidad, espacios y elementos para desplazamiento ágil, seguro y eficiente de los habitantes, articuladas a redes de conexión a centros laborales, servicios de salud, planteles educativos, guarderías y otros servicios e instalaciones de esparcimiento social, deportivo y cultural. En caso de que se trate de proyectos rurales, éstos deberán contextualizarse con relación a las comunidades y ciudades más próximas.
<p>Materiales de construcción</p>	<p>Se privilegiará el uso innovador de materiales de construcción de vivienda que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reduzcan los costos y mejoren la calidad de la vivienda, siempre y cuando cuenten con certificación vigente. • Aquellos que den respuesta a las condiciones bioclimáticas y de expresión cultural de la región. • En caso de que los materiales no se encuentren certificados deberán presentar una justificación detallada y ficha técnica como parte del expediente.
<p>Diseño Estructural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser estético, funcional y seguro. • La seguridad en las estructuras deberá considerar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales que sean aptos para absorber cargas espontáneas y de mecanismos adicionales a las que se someterán, permitiendo mitigar los efectos de daño a construcciones y seres humanos, cumpliendo las normas de seguridad estructural locales y estatales, optimizando los costos asociados.





Además de tomar en cuenta algunos de los criterios anteriores, los proyectos inscritos en las categorías **1. Promoción de la vivienda adecuada** y **4. Producción Social de Vivienda** deberán necesariamente haber considerado en su ejecución el cumplimiento de los criterios de asistencia técnica que se describen en la Tabla 2.

Tabla 2. Criterios de asistencia técnica	
Asistencia técnica	<p>Evidencia de la realización de las siguientes actividades:⁶</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Intervención activa de las personas en las diferentes etapas del proceso de producción social de vivienda en la toma de decisiones: diagnóstico del entorno, diagnóstico de necesidades de la familia, elaboración y retroalimentación del proyecto, que incluya el diseño de espacios, progresividad, selección de materiales constructivos y, en su caso, construcción de la obra. ● Seguimiento e inspección de la obra por parte de quien otorga la asistencia técnica.⁷ ● Capacitación para los usuarios: asesoría para conocer elementos básicos del proceso, por ejemplo, educación financiera, técnica en diseño y construcción, que incluyan el método de diseño participativo, seguridad estructural, funcionalidad, habitabilidad, así como el mantenimiento de su vivienda. ● Actividades organizativas, legales y de gestión, para lo cual deberán evidenciarlo mediante documentación firmada por los participantes.

⁶ Estas evidencias podrán consistir en fotografías, listas de asistencia, planos firmados en consenso entre quien otorga la asesoría y el usuario, videos, entrevistas, testimoniales, documentación del proceso, entre otros.

⁷ La evidencia puede consistir en la bitácora de obra o el reporte o diario de obra, entre otras.





En el caso de los proyectos inscritos en la categoría 2. **Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos**, se deberá mostrar evidencia del proceso de participación social implementado (Tabla 3 Criterios de Participación Social).

Tabla 3. Criterios de participación social	
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar evidencia⁸ de la intervención activa de las personas en la toma de decisiones, del diagnóstico del entorno, diagnóstico de necesidades de las familias y, en su caso, participación en la construcción de la obra. • Integrar la historia, capacidades del grupo, gestiones y acciones realizadas.

Para el caso de los proyectos inscritos en la categoría 7. **Vivienda patrimonial**, se considerarán, adicionalmente criterios relacionados con condiciones arquitectónicas, constructivas, funcionales y operativas que permitan la adecuación de la vivienda a los requerimientos de sus ocupantes, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Criterios aplicables a la categoría de vivienda patrimonial	
Estabilidad estructural	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención debe buscar la recuperación o en su caso el refuerzo del sistema estructural de la vivienda, que pudo haber sido gravemente afectada por fenómenos de origen natural o por el paso del tiempo. La propuesta debe adecuarse al sistema original de la vivienda, así como identificar y rehabilitar aquellos puntos donde el inmueble presentó fallas estructurales.
Respeto al sistema constructivo original	<ul style="list-style-type: none"> • Como punto clave, la rehabilitación de la vivienda patrimonial tiene que contemplar el conocimiento integral y el respeto al buen funcionamiento del sistema constructivo original del inmueble. Derivado de este conocimiento, la propuesta de restauración tiene que reflejar el uso, suministro y reutilización de los materiales existentes, o en su diferencia, la búsqueda de materiales compatibles.
Compatibilidad de materiales	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de restauración debe ofrecer adaptabilidad estructural, formal y compositiva entre los materiales existentes y la propuesta de los materiales industrializados a utilizar.

⁸ Las evidencias podrán consistir en fotografías, listas de asistencia; planos firmados en consenso entre quien otorga la asesoría y el usuario, videos, entrevistas, testimoniales, documentación del proceso, entre otros.





Tabla 4. Criterios aplicables a la categoría de vivienda patrimonial

Reversibilidad	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto de restauración debe tener la capacidad de revertir los trabajos de intervención ejecutados para dar cabida a propuestas de intervención a largo plazo.
Diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> En aras de respetar los partidos arquitectónicos originales de las viviendas, el proyecto de intervención debe incluir una metodología de diseño participativo en conjunto con el beneficiario para poder adaptar las necesidades actuales de la casa con la configuración espacial preexistente.

SÉPTIMO. Menciones especiales: El Premio Nacional de Vivienda contempla la posibilidad de otorgar menciones especiales a aquellos proyectos que, a juicio de los evaluadores, no reúnan los elementos suficientes para ser galardonados con el premio por la categoría a la que se inscribieron, pero que impulsan prácticas de alto valor para el sector vivienda. Asimismo, podrán otorgarse menciones especiales cuando un proyecto sea el único inscrito en alguna de las categorías y haya cumplido con los requisitos señalados en las bases técnicas.

OCTAVO. Expediente técnico: A fin de garantizar la objetividad y transparencia en la evaluación de los proyectos, la entrega de los *renders*, láminas, memorias y documentos que se carguen deberán omitir el nombre o alguna referencia de los autores, así como cualquier otro elemento que pueda sugerir quién es el autor del proyecto a evaluar.

A. Los proyectos inscritos en las categorías Promoción de la vivienda adecuada, Producción Social de Vivienda Asistida, Desarrollo habitacional sostenible, Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos, deberán entregar el siguiente contenido I) Proyecto de localización o de contexto y arquitectónico, II) una memoria descriptiva, III) un video y IV) una memoria de cálculo estructural, y V) un esquema de financiamiento:

I) Proyecto de localización o de contexto y Proyecto arquitectónico. Se entregarán en láminas en formato horizontal de 120cm x 90 cm, en extensión PDF, con un peso máximo de 10 MB. La composición de la lámina es libre, el contenido deberá ser legible con escala gráfica y numerarse de la siguiente forma:





Tabla 5. Proyecto de localización o de contexto y arquitectónico

Lámina	Descripción
1. Proyecto de localización o de contexto	<p>Quando aplique, deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plano de conjunto ● Áreas verdes y estructura vial ● Cortes de calle ● Áreas de donación ● Señalar la integración vial con el entorno ● Incluir conceptos de integración del conjunto habitacional al entorno, así como los datos del proyecto, cuadro de áreas, cantidad de viviendas, densidad, superficie del terreno, entre otros.
2. Proyecto arquitectónico	<p>Como mínimo deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planta(s) arquitectónica (s). En el caso de la categoría recuperación de vivienda abandonada, incluir plano de levantamiento. En escala 1:50 con mobiliario. ✓ Cortes y fachada en escala 1:50 con mobiliario. ✓ Isométrico (planta tipo) ✓ <i>Renders</i> <p>● Plano de Instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de la instalación hidráulica y sanitaria. En caso de que en la zona no se cuente con los servicios básicos, incorporar la forma en la que se resuelve el abastecimiento de agua y tratamiento de desechos sólidos y en su caso, el tratamiento de aguas residuales. En escala 1:50 con mobiliario. ✓ Plano de instalaciones eléctricas. En caso de que en la zona no se cuente con este servicio, incorporar la forma en que se resuelve el abastecimiento de energía eléctrica. En escala 1:50 con mobiliario. <p>En los dos puntos anteriormente señalados, incluir especificaciones técnicas y destacar las innovaciones o elementos de sustentabilidad aplicados.</p>





	<ul style="list-style-type: none"> ● Plano estructural: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de cimentación. En escala 1:50 con mobiliario. ✓ Plano de elementos estructurales (Planta, en escala 1:50 y, corte por fachada, en escala 1:20) indicando los materiales y el sistema constructivo utilizado, detalles estructurales y especificaciones técnicas. ✓ Plano de pisos, entresijos y cubiertas (Planta, en escala 1:50 y, corte por fachada, en escala 1:20, indicando los materiales y el sistema constructivo utilizado, detalles estructurales y especificaciones técnicas. ✓ Resaltar innovación o ventajas del diseño estructural.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II) Memoria descriptiva: Documento que contendrá la descripción de las características, atributos, proceso de edificación del complejo habitacional, o en su caso, de los procesos participativos, problemática y/o necesidades a resolver, así como la descripción sobre la ubicación geográfica y las características de la población atendida y, en su caso, describir el proceso de incorporación de los usos y costumbres de la comunidad, así como la descripción del régimen de tenencia de la propiedad. El documento deberá contener los criterios considerados para el cálculo de densidades (en su caso) y cantidad de viviendas construidas, costos, así como la contribución al elemento de tenencia de la seguridad jurídica considerado en la vivienda adecuada y el aporte al ordenamiento territorial. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Arial, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener las siguientes características:

Tabla 6. Memoria descriptiva	
Concepto	Descripción
1. Filosofía del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ● Se definirá la conceptualización del proyecto y se especificarán las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. ● Se describirán las cualidades urbanas o rurales, arquitectónicas y tecnológicas del mismo que destaquen su participación en este certamen.
2. Características generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Se señalarán las características de la obra, del terreno, topografía, ubicación descriptiva y cartográfica, medidas y superficie del terreno, superficie de desplante, espacio y áreas de construcción, colindancias, tipo y uso de suelo. ● Indicar la orientación del proyecto, el clima, alturas. ● En caso de haber utilizado criterios de diseño bioclimático, indicar formas de techumbres, materiales en techos y muros, tipo de ventilación, dispositivos de control solar, entre otros.





3. Descripción del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Se integrarán los antecedentes, propósitos del diseño urbano y arquitectónico que determinaron el proyecto y las innovaciones tecnológicas utilizadas y composición del conjunto.
4. Aporte en los elementos de la Vivienda Adecuada	<ul style="list-style-type: none"> Describir el aporte de la intervención en cada uno de los elementos de la vivienda adecuada en los que aplique.

III) Video del proyecto participante: Video de no más de 5 minutos, no mayor a 10 MB, preferentemente en formato MP4, donde se pueda apreciar la ubicación, el entorno, la población atendida y el resultado arquitectónico de la solución habitacional brindada.

IV) Memoria de cálculo estructural: El documento a entregar incluirá la descripción de los cálculos y procedimientos que se llevaron a cabo para determinar el tamaño y las características de los elementos estructurales, así como el detalle de los criterios con los que se realizaron los cálculos que determinaron la estructura. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Arial, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener los elementos de la Tabla 7.

Tabla 7. Memoria de cálculo estructural	
Concepto	Descripción
1. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Describir la solución estructural y cómo responde a la zona sísmica en que fue desarrollado el proyecto, así como a las zonas de riesgo y condiciones del entorno para garantizar la seguridad estructural de la obra.
2. Cálculo Estructural	<ul style="list-style-type: none"> Se detallarán los principales resultados tales como diseño, cantidad, resistencia y el tamaño del material, así como las dimensiones de los elementos estructurales.





V) Esquema de financiamiento: documento que contenga la descripción del esquema de financiamiento empleado, reflejando la innovación o su adaptación en los precios de la vivienda para hacerla más asequible. Se podrán agregar de manera opcional, los siguientes elementos:

Tabla 8. Elementos del esquema de financiamiento

- Estructura de costos (costos: fijos, variables, totales, etc.).
- Retorno de inversión.
- Rendimiento deseado o esperado.
- Riesgo.
- Flujo de Efectivo.
- Estado de resultados.
- Balance General.
- Punto de Equilibrio.
- Cálculo de indicadores de rentabilidad financiera (Tasa Interna de Retorno-TIR, Valor Actual Neto-VAN, Relación Costo- Beneficio).
- Impacto en el costo de la vivienda al usuario final.

En los casos de las categorías Promoción de Vivienda Adecuada y Producción Social de Vivienda deberán incluirse las evidencias contenidas en el cuadro de Tabla 2. Criterios de asistencia técnica.

B. Los proyectos inscritos en la categoría de Vivienda Patrimonial, deberán entregar el siguiente contenido I) proyecto de intervención, II) una memoria descriptiva, III) un video, IV) una memoria de cálculo estructural (en caso de requerirlo), y V) un esquema de financiamiento:

I) Proyecto de intervención. Se entregará en láminas en formato horizontal de 120cm x 90 cm, en extensión PDF, con un peso máximo de 10 MB. La composición de la lámina es libre, el contenido deberá ser legible con escala gráfica. y numerarse de la siguiente forma:





Tabla 9. Proyecto de intervención

Lámina	Descripción
1 y 2 Diagnóstico	<p>Como mínimo deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Breve descripción histórica de la vivienda ● Planta arquitectónica de conjunto ● Planta(s) arquitectónica(s), alzados y secciones con la descripción de fábricas, en escala 1:50. ● Planta(s) arquitectónica(s), alzados y secciones con la descripción de deterioros. ● Detalles arquitectónicos ● Isométricos o <i>renders</i> ● Fotografías del estado de conservación antes de la intervención.
3 y 4 Propuesta de intervención	<p>Como mínimo deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Breve descripción de la propuesta de intervención y del proceso de diseño participativo en conjunto con el (los) beneficiario(s) para su elaboración. ✓ Planta(s) arquitectónica(s), en escala 1:50 ✓ Alzados y secciones ✓ Isométricos o <i>renders</i> ✓ Fotografías finales de la intervención

II) Memoria descriptiva: Documento que contendrá la descripción de las características arquitectónicas, valores históricos, materiales y procesos constructivos, daños y deterioros, así como los procesos participativos y/o necesidades a resolver a través de la descripción de la propuesta de restauración. La propuesta deberá contener los criterios considerados para la elaboración del proyecto de intervención. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Arial, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener las siguientes características:





Tabla 10. Memoria descriptiva

Concepto	Descripción
1. Filosofía del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Se definirá la conceptualización del proyecto y se especificarán las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. Se describirán las cualidades urbanas o rurales, arquitectónicas y tecnológicas del mismo que destaquen su participación en este certamen.
2. Características generales	<ul style="list-style-type: none"> Se señalarán las características del territorio o del contexto urbano donde se emplaza la vivienda; ubicación descriptiva y cartográfica, clima, alturas e historicidad. Se señalarán las características arquitectónicas de la vivienda, medidas generales, relación con el territorio y/o contexto urbano e historicidad del inmueble.
3. Fábricas y Deterioros	<ul style="list-style-type: none"> Se señalarán los materiales constitutivos y procesos constructivos de la vivienda por sistemas (cimentación, muros, entresijos y cubiertas) Se señalarán los daños y deterioros de la vivienda por sistemas (cimentación, muros, entresijos y cubiertas)
3. Descripción del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Se describirá la propuesta de intervención, así como los criterios que se consideraron para su elaboración. Se describirá la dinámica del diseño participativo que se tuvo con el (los) beneficiario (s) como aportación al proyecto de intervención.

III) Video del proyecto participante: Video de no más de 5 minutos, no mayor a 10 MB, preferentemente en formato MP4, donde se pueda apreciar la ubicación, el entorno, la población atendida y el resultado arquitectónico de la solución habitacional brindada.

IV) Memoria de cálculo estructural: El documento a entregar incluirá la descripción de los criterios, materiales y procedimientos que se llevaron a cabo para determinar la solución estructural, así como la relación de compatibilidad y reversibilidad entre la propuesta estructural y la vivienda preexistente. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Arial, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener los elementos de la Tabla 11.





Tabla 11. Memoria de cálculo estructural

Concepto	Descripción
1. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Describirá la solución estructural para garantizar la seguridad estructural de la obra. Principalmente si el proyecto fue desarrollado en alguna zona sísmica, así como a las zonas de riesgo y condiciones del entorno.
2. Cálculo Estructural	<ul style="list-style-type: none"> Se detallarán los principales resultados tales como diseño, resistencia, materiales, así como las dimensiones de los elementos estructurales.
3. Compatibilidad y reversibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Se describirá el funcionamiento de la propuesta con relación al comportamiento estructural de los materiales existentes, y a la búsqueda de la rehabilitación de los sistemas constructivos. Se deberá especificar si la propuesta estructural puede dar cabida a posibles soluciones futuras que mejoren, o en su caso sustituyan, la solución estructural planteada inicialmente.

V) Esquema de financiamiento: Documento que contenga la descripción del esquema de financiamiento empleado, reflejando la innovación o su adaptación en los precios de la vivienda para hacerla más asequible. Se podrán agregar de manera opcional, los siguientes elementos:

Tabla 12. Elementos del esquema de financiamiento

<ul style="list-style-type: none"> Estructura de costos (costos fijos, variables, totales, etc.): Descripción de los puntos más relevantes del presupuesto, recuperación y reutilización de los materiales, alcances y procesos que permitieron economizar el desarrollo de la intervención. Riesgo: Se describirán aquellos aspectos que aumentaron el precio de la obra y disminuyeron los alcances de la intervención. Flujo de Efectivo: Breve sinopsis de la dinámica administrativa y económica que se siguió durante el transcurso de la intervención.

C. La categoría Trabajo de investigación académica estará sujeta a los siguientes criterios de evaluación:





- Podrán participar tesis, tesinas o trabajos de alumnos que hayan obtenido el grado académico de maestría o doctorado durante el periodo comprendido entre 2019 y 2020.
- Los trabajos deberán tener como objeto de investigación:
 - ✓ Las necesidades orientadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vivienda adecuada en un marco de fortalecimiento económico y social, considerando prioritariamente a las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, grupos indígenas y adultos mayores;
 - ✓ Diagnóstico, solución, innovación, propuestas de financiamiento o desarrollo tecnológico en materia de vivienda y su entorno, así como aquellas soluciones o acercamientos sociales donde la vivienda esté considerada como un ente generador de ingresos para las familias de la comunidad (vivienda productiva).
- Los trabajos deberán ser inéditos y no deberán estar sometidos a evaluación en otros premios o certámenes.

Los participantes que envíen su trabajo de investigación deberán atender los siguientes puntos:

- Enviar una carta de postulación firmada por el autor y/o el asesor de la tesis, cuyo formato es libre, en la cual deberán exponer las razones por las que considera que el trabajo tiene los méritos para obtener el Premio Nacional de Vivienda en la categoría de Trabajo de Investigación Académica (máximo 900 palabras en letra Arial, tamaño 11 y espacio de 1.5), y mencionar que no está participando en otros premios.
- Carta de originalidad donde se argumente la innovación o contribución del trabajo académico en la política habitacional (formato libre en archivo PDF).
- Carta de aceptación de difusión (formato libre en archivo PDF).
- Título o acta de examen de grado.
- Resumen ejecutivo de un máximo de 10 cuartillas o 5,000 palabras en letra Arial, tamaño 11 y espacio 1.5, que contenga el título, objetivos, hipótesis, planteamiento del problema de investigación, perspectiva teórica, metodología utilizada, conclusiones y aportes en materia de vivienda.
- Documento de investigación completo en formato PDF sin candados.
- La obra será sometida a lectura de pertinencia y al dictamen de especialistas.

D. Los proyectos inscritos en la categoría Esquema de financiamiento innovador e incluyente deberán presentar un documento con un máximo de 30 cuartillas





(sin considerar portada, referencias o anexos) en letra Arial, tamaño 11 y espacio 1.5. El documento deberá cumplir con los siguientes aspectos:

Tabla 13. Elementos a considerar para la categoría de Esquema de financiamiento innovador e incluyente	
Concepto	Descripción
1. Datos del Proyecto	Mencionar el título del proyecto desarrollado
2. Figura jurídica de la entidad financiera	Indicar si es una cooperativa, sofol, sofinco, caja de ahorro, entre otros
3. Filosofía del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Se definirá la conceptualización del proyecto y especificarán las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. Se describirán sus cualidades y originalidad y/o innovación.
4. Descripción del proyecto	<p>Se señalarán los objetivos, problemática general, metodología utilizada, cobertura, total de personas beneficiadas con su perfilamiento y el desarrollo detallado de la mejora implementada ya sea financiera, jurídica, regulatoria, fiscal, entre otras.</p> <p>En el caso de esquemas financieros se podrá agregar preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retorno de inversión Rendimiento deseado o esperado. Riesgo Flujo de efectivo Estado de resultados Balance general Punto de equilibrio

E. Los proyectos que participen en la categoría mejores prácticas de gestión local en sus incisos:

- a) Implementación de la producción social de vivienda asistida (PSVA) en la ejecución de proyectos habitacionales.
- b) La creación de desarrollos habitacionales que apliquen de forma eficiente en sus diseños y construcción, el uso de recursos naturales y la preservación del medio ambiente, considerando la integración de la vivienda al entorno y el uso de materiales de la región

Deberán preparar el expediente técnico considerando los siguientes elementos de las Tablas 5, 6, 7 y 8: I) proyecto urbano y arquitectónico, II) una memoria descriptiva, III) un video, IV) una memoria de cálculo estructural, y V) un esquema de financiamiento.





Los proyectos que participen en alguna de las subcategorías enlistadas en los incisos:

- c) Incorporación de buenas prácticas de gestión, seguridad y recuperación de la vivienda ante contingencias por fenómenos naturales, que hayan abatido costos y tiempos en su reconstrucción;
- d) Acciones realizadas en favor de la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda;
- e) Contribución a la generación de suelo servido para vivienda social, que tengan un enfoque orientado al ordenamiento territorial:
- f) Generación de mercado de arrendamiento habitacional,

Deberán presentar un documento con un máximo de 30 cuartillas (sin considerar portada, referencias o anexos) en letra Arial, tamaño 11 y espacio 1.5. El documento deberá cumplir con los siguientes aspectos:

Tabla 14. Documentos específicos de la categoría Mejores prácticas de gestión local	
Categoría	Descripción
1. Datos del Proyecto	Mencionar el título del proyecto desarrollado
2. Filosofía del proyecto	Se definirá la conceptualización del proyecto y especificará las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. Se describirán sus cualidades y originalidad y/o innovación.
3. Descripción del proyecto	<p>Se señalarán los objetivos, problemática general, metodología utilizada, cobertura, total de personas beneficiadas con su perfilamiento y el desarrollo detallado de la mejora implementada, ya sea financiera, jurídica, regulatoria, fiscal, entre otras. Aportación económica, social y/o territorial.</p> <p>En el caso de que se incluya el esquema financiero aplicado se podrá agregar preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retorno de inversión - Rendimiento deseado o esperado. - Riesgo - Flujo de Efectivo - Estado de resultados - Balance General - Punto de Equilibrio





Capítulo V. Registro de Proyectos

NOVENO. Responsable: El registro y recepción de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través del medio electrónico que se especifique en la convocatoria.

DÉCIMO. Proceso de inscripción e interpretación de documentos: Los interesados en postular un proyecto al PrNV en sus ediciones 2019 y 2020 deberán realizar la inscripción, carga de proyectos o trabajos de investigación a través de medios digitales, de conformidad con el procedimiento que se señala a continuación:

- **Paso 1. Llenar ficha de registro.** Ingresar a la liga electrónica <https://sistemas.sedatu.gob.mx/PrNV>, para realizar el registro inicial con los datos de los responsables del proyecto y sus características.
- **Paso 2. Subir los documentos que integran el Expediente Técnico.** Todos los documentos señalados en los respectivos expedientes se subirán al repositorio.
- **Paso 3. Carga de documentos adicionales.** En caso de que los aspirantes cuenten con información relevante para la evaluación de sus proyectos, ésta podrá ser enviada en un solo archivo PDF a la siguiente cuenta de correo premio.vivienda@sedatu.gob.mx. Ejemplo de esto es la documentación que acredite:
 - Alguna innovación o actuación para mejorar la calidad de vida de la población.
 - Impulso a la rehabilitación, recuperación o mejoramiento de áreas comunes o espacios públicos deteriorados.
 - Aportes a la infraestructura o equipamiento sustentables, tales como tratamiento de aguas pluviales y residuales, reciclaje de agua, de energía, etc.
 - Impulso a algún tipo de financiamiento novedoso que se refleje en precios asequibles de venta relacionado con la tipología de la solución habitacional, señalando el costo promedio por metro cuadrado.
 - Certificaciones de los materiales utilizados en la construcción.
 - Acciones para garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles intervenidos.

Una vez que se concluye, el participante recibirá su acuse con número de folio y ya no podrá hacer ningún tipo de modificación de la información.





DÉCIMO PRIMERO. Fechas relevantes. El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

Tabla 15. Calendario	
Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	1 de octubre de 2021
Apertura de la plataforma para cargar los documentos del proyecto	4 de octubre de 2021
Cierre de la convocatoria	31 de octubre de 2021
Publicación de resultados	23 de noviembre de 2021
Ceremonia de premiación*	6 - 12 de diciembre de 2021

*Propuesta preliminar sujeta a la agenda institucional.

DÉCIMO SEGUNDO. Aclaraciones. Las dudas sobre la Convocatoria y las Bases Técnicas serán atendidas a través del correo electrónico premio.vivienda@sedatu.gob.mx y teléfono 5568209700 ext. 51417.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. En los casos no previstos en los presentes lineamientos y bases técnicas será el Grupo Organizador, el responsable de dirimir lo conducente.

SEGUNDO. Los criterios de evaluación son de carácter enunciativo más no limitativo y será el Grupo Organizador el responsable de validarlos.

